



Expte. nº 937-2014

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **06 ABR 2021**

VISTO que mediante Acuerdo nº 1362-014 de fecha 28 de mayo 2014 (prorrogado y modificado por resolución nº 1710-2019 y prorrogado por Resolución nº 2387-2015, 304-2017 y 814-2018), se comprometen los servicios del Señor Juan Pablo LOPEZ, DNI. nº 32.589.448, para desempeñar funciones administrativas en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, cuyo vencimiento opera el 30 de agosto de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Modificar, a partir del 01 junio de 2020, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato nº 1362-014 de fecha 28 de mayo 2014 (modificado y prorrogado por resolución nº 304-017 y prorrogado por resoluciones nºs 2387-015, 814-018 y 1710-019), suscrito entre esta Universidad y el Señor Juan Pablo LOPEZ, DNI. nº 32.589.448, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución de sus servicios, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

ARTICULO 2º.- Prorrogar la vigencia del Contrato nº 1362-014 de fecha 28 de mayo de 2014 suscrito entre esta Universidad y el Señor Juan Pablo LOPEZ, DNI. nº 32.589.448, para desempeñar para desempeñar funciones administrativas en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a partir del 01 de septiembre del 2020 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de pesos veinte mil (\$20.000) mensuales. -

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado. -

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

////////////////////

SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Expte. Nº 937-2014

-2-

////////////////////

ARTICULO 4º.- El contratado realizará los trámites del sellado de ley correspondiente. -

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese. -

RESOLUCION Nº:

0115 2021

sa

P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

AREA ADM...
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.